

**DIP. CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Juan Carlos Natale López Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con la adhesión de los Diputados Francisco Javier Jiménez Huerta, Integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional y José Pedro Antolín Flores Valerio, Integrante del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este órgano colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que, **se solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los 112 Municipios que cuentan con Declaratoria de Emergencia por el sismo magnitud 7.1 del pasado diecinueve de septiembre del año en curso, a que consideren la posibilidad de condonar el pago del impuesto predial durante los próximos 3 años a aquellos propietarios de predios en los que sus inmuebles hayan sido declarados oficialmente inhabitables, como medida de apoyo para su restablecimiento, entre otros,** bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que el pasado siete de septiembre, se registró un sismo de 8.2 grados en la escala de Richter que afectó principalmente a los Estados de Chiapas y Oaxaca, en donde se tiene reportes de que lamentablemente noventa y seis personas perdieron la vida y se estima que aproximadamente 110 mil inmuebles presentan diversos tipos de daños en su estructura, por lo que deberán ser reparados y en algunos casos reconstruidos en su totalidad, lo que representa una fuerte inversión.

Que no obstante lo ocurrido en el sur de México, el diecinueve de septiembre del año en curso nuestro país nuevamente fue azotado por otro sismo de menor magnitud pero de consecuencias más destructivas para el centro de la República mexicana, debido a que su epicentro se localizó en la zona limítrofe entre el Estado de Morelos y nuestra Entidad, motivo por el cual entidades como las ya mencionadas Puebla y Morelos, Ciudad de México, Guerrero, Estado de México y nuevamente Oaxaca fueron afectadas considerablemente, provocando la

lamentable pérdida de doscientas veintiocho vidas en la Ciudad de México, setenta y cuatro en Morelos, cuarenta y cinco en Puebla, quince en el Estado de México, seis en el Estado de Guerrero y una en el Estado de Oaxaca, obteniendo un total de trescientas sesenta y nueve pérdidas humanas según el Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Que el titular de la Secretaría General de Gobierno dio a conocer en días pasados que en el Estado de Puebla las afectaciones ascienden a veintidós mil inmuebles de los cuales al menos tres mil son pérdida total, tres mil trescientos son escuelas de las cuales trescientas se encuentran colapsadas, cien iglesias de la zona metropolitana resultaron afectadas así como ciento cincuenta iglesias de la mixteca poblana, de igual forma las autoridades municipales de la capital reportaron que hay ciento setenta y nueve edificaciones del centro histórico dañadas, diez museos, catorce mercados y cinco hospitales.

Que el pasado veintiocho de septiembre la Secretaría de Gobernación a través del Coordinador Nacional de Protección Civil emitió en el Diario Oficial de la Federación la Declaratoria de Emergencia por la el sismo magnitud 7.1, ocurrido el diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete en ciento doce municipios del Estado de Puebla, por lo que dichos municipios se encuentran en posibilidades para acceder al Fondo Nacional de Desastres Naturales, sin embargo es de gran importancia mencionar que además de los municipios de nuestra Entidad, el FONDEN tendrá que atender las necesidades existentes en las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México, trescientos cincuenta y ocho municipios de Oaxaca, ciento veintiún municipios de Chiapas, diecinueve de Guerrero, doce del Estado de México, treinta y tres de Morelos y cuarenta de Tlaxcala, es decir los recursos se deberán dividir entre las setecientas doce demarcaciones afectadas.

Que es de gran importancia que por medio de las dependencias de los distintos órdenes de gobierno se atienda la situación de emergencia que viven los habitantes de las zonas afectadas, para contribuir a la restauración de los daños así como a la normalización de la actividad económica en el menor tiempo posible, por lo que a través del sistema de Protección Civil en coordinación con algunas Delegaciones de las Secretarías de Estado del Gobierno Federal, se han realizado evaluaciones de los daños existentes en los inmuebles de cada Municipio de la Entidad a través de un censo, con el fin de expedir dictámenes estructurales que nos indiquen si pueden ser habitables o no, así como para saber puntualmente el número exacto de inmuebles que resultaron dañados con el multicitado fenómeno natural.

Que como en múltiples ocasiones se ha mencionado, los Legisladores estamos obligados a velar por el interés público y contribuir de manera importante a la mejora de las situaciones que aquejan a la sociedad poblana, es por esto que hoy más que nunca debemos solidarizarnos con la nación y en particular con los poblanos y promover acciones encaminadas a todos aquellos ciudadanos que se vieron afectados de alguna forma con los desastres naturales que aquejaron a nuestro país en recientes días.

Que como representante de la sociedad poblana y comprometido con el bienestar de los poblanos, me permito presentar un Punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a los Ayuntamientos de los 112 Municipios que cuentan con la declaratoria de emergencia por el sismo magnitud 7.1 del pasado diecinueve de septiembre del año en curso, a que consideren la posibilidad de condonar el pago del impuesto predial durante los próximos 3 años a aquellos propietarios de predios en los que sus inmuebles hayan sido declarados oficialmente inhabitables, por alguna dependencia facultada para tal fin, como medida de apoyo a la economía de los poblanos quienes a través de este fenómeno se vieron afectados patrimonialmente y que actualmente están viviendo un clima de zozobra por no contar con los recursos necesarios para revertir estas consecuencias.

Por lo anteriormente expuesto, se propone emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – Se solicita respetuosamente a los Ayuntamientos de los 112 Municipios que cuentan con Declaratoria de Emergencia por el sismo magnitud 7.1 del pasado diecinueve de septiembre del año en curso, a que consideren la posibilidad de condonar el pago del impuesto predial durante los próximos 3 años a aquellos propietarios de predios en los que sus inmuebles hayan sido declarados oficialmente inhabitables, como medida de apoyo para su restablecimiento.

SEGUNDO. - Se otorgue el trámite correspondiente y sea turnado a la Comisión General respectiva, para su análisis y resolución correspondiente.



A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, 04 DE OCTUBRE DE 2017

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ HUERTA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. JOSÉ PEDRO ANTOLÍN FLORES VALERIO
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR VIRTUD DEL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS 112 MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR EL SISMO MAGNITUD 7.1 DEL PASADO DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CONDONAR EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS PRÓXIMOS 3 AÑOS A AQUELLOS PROPIETARIOS DE PREDIOS EN LOS QUE SUS INMUEBLES HAYAN SIDO DECLARADOS OFICIALMENTE INHABITABLES, COMO MEDIDA DE APOYO PARA SU RESTABLECIMIENTO.